

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO**  
**CPSI/DGRM/113/2023**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERÍA PARA LA**  
**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN: CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

18 de enero de 2024

**AVISO DE FALLO**

La Dirección General de Recursos Materiales, en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 86 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como, la convocatoria/bases, hace del conocimiento del público en general los resultados del procedimiento realizado:

Se remitió invitación a 25 posibles concursantes identificados en la investigación de mercado, además de publicar la convocatoria/bases en el portal de internet de este Alto Tribunal para que cualquier interesado pudiera participar.

Resultado de los dictámenes resolutivos aplicables de la documentación recibida en la fecha y horario establecidos:

**Dictamen Resolutivo Legal:**

| Participante                           | Resultado     |
|--|---------------|
| Klinner México, S. de R.L. de C.V.     | No Favorable* |
| Maxi Servicios de México, S.A. de C.V. | Favorable     |

*\*Klinner México, S. de R.L. de C.V.- (...) omitió presentar la boleta o algún documento en el que se advierta la inscripción en el registro público correspondiente, del instrumento notarial 68,967, en el que conste su constitución, por lo que incumplió con el requisito solicitado en el punto 7.1 de la CONVOCATORIA/BASES que dispone la presentación de: "7.1 Testimonios de los instrumentos expedidos por fedatario público debidamente inscritos ante los registros que determine la ley en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas. [...]."*

*(...) omitió exhibir el documento solicitado en el numeral 7.2, última parte, de la CONVOCATORIA/BASES que dispone: "[...] anexando la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal [...]."*

*(...) la participante omitió presentar el documento solicitado en el numeral 7.3 de la CONVOCATORIA/BASES que establece: "[...] Comprobante de domicilio legal expedido a nombre de la persona participante durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano (boleta predial, comprobante de derechos por consumo de agua, comprobante de consumo de energía eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad [...]). No se aceptarán recibos expedidos por compañías telefónicas, departamentales, ni bancos", lo anterior, toda vez que el recibo fue expedido por "Total Play Telecomunicaciones S.A.P.I.", que se trata de una persona jurídica privada y no de un órgano del Estado Mexicano.*

*(...) omitió exhibir el documento solicitado en el numeral 7.6 de la CONVOCATORIA/BASES que dispone: "Cédula de Identificación Fiscal (cuando este documento corresponda a la versión electrónica, se integrará una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el documento es fidedigno) Anexo 1c. [...]."*

*(...) omitió exhibir el documento solicitado en el numeral 7.7 de la CONVOCATORIA/BASES que dispone: "Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (cuando este documento corresponda a la versión electrónica, se integrará una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el documento es fidedigno) Anexo 1c. [...]."*

**Dictamen Resolutivo Técnico:**

| Participante                           | Resultado       |
|--|-----------------|
| Klinner México, S. de R.L. de C.V.     | No Favorable*   |
| Maxi Servicios de México, S.A. de C.V. | No Favorable ** |

*\* Klinner México, S. de R.L. de C.V.- No cumple con la totalidad de las especificaciones indicadas en el requerimiento técnico de la convocatoria. La documentación no está foliada, firmada en todas sus hojas por el representante legal; no acredita su experiencia en el servicio de jardinería con instrumentos contractuales ya que solo exhibe un pedido de compra del servicio sin firmas; no presenta carta bajo protesta de decir verdad de que cuenta con oficinas en la localidad; el anexo 2b que presenta está incompleto.*

*\*\* Maxi Servicios de México, S.A. de C.V.- No cumple con la totalidad de las especificaciones indicadas en el requerimiento técnico de la convocatoria. Propone un horario de la plantilla distinto al solicitado y no acredita su experiencia en el servicio de jardinería con instrumentos contractuales.*

0YfochedM5Nqat6RLlt17A4QCvn7A1GOXwbyWmbIZ34=

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO**  
**CPSI/DGRM/113/2023**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERÍA PARA LA**  
**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN: CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**Dictamen Resolutivo Económico:**

| Participante                           | Dictamen Favorable | Dictamen No favorable | Observación   |
|--|--------------------|-----------------------|---|
| Klinner México, S. de R.L. de C.V.     | -----              | Partida Única         | La empresa no presentó las constancias de opinión de cumplimiento expedidas por el SAT, IMSS e INFONAVIT incumpliendo con lo establecido en el numeral 10.3 de las bases. |
| Maxi Servicios de México, S.A. de C.V. | Partida Única      | -----                 | -----   |

**Fallo:**

En términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 86 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y las bases del presente procedimiento, se declara desierto el concurso público sumario inferior CPSI/DGRM/113/2023, toda vez que ninguno de los participantes obtuvo resultado favorable en la totalidad de los dictámenes resolutivos aplicables. Se iniciará un procedimiento de Adjudicación Directa.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación agradece la participación en este Concurso Público Sumario.

Atentamente

**Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada**  
Directora General de Recursos Materiales